

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 12** *NOTIFICACIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución del expediente administrativo de contratación número 15/2009 (07-AT-0041.7/2009), relativa a la autorización de cesión de contrato y devolución de la garantía definitiva al cedente, que se relacionan en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona jurídica a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

«Resolución 160/2012, de 2 de agosto, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la propuesta de fecha 17 de julio de 2012, del Subdirector General de Coordinación Técnica, en la que se manifiesta la solicitud de cesión del contrato de “Servicio de vigilancia y seguridad en la Comunidad Terapéutica de Villaviciosa de Odón, titularidad de la Agencia Antidroga”, suscrito entre “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, a la empresa “Sequor Seguridad, Sociedad Anónima”, para continuar la prestación del citado servicio en la Comunidad Terapéutica de Villaviciosa de Odón, y en virtud de lo establecido en el artículo 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo al presente contrato, y según las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2008, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Autorizar la cesión del contrato suscrito entre “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por importe de 404.868,77 euros, a la empresa “Sequor Seguridad, Sociedad Anónima”, para el período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 2012. Dicho contrato ya se ha ejecutado en un 86,61 por 100, quedando por ejecutar el 13,39 por 100 restante, lo que supone un importe de 54.226,66 euros, que a su vez es el importe de la presente cesión.

Segundo

Autorizar la devolución de la garantía definitiva, cuyo datos se indican, constituida por “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, para responder de la ejecución del contrato, una vez cumplido lo exigido en el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Garantía: 01.
- Órgano depositario: Tesorería de la Comunidad de Madrid.
- Tipo de justificante: Resguardo de garantía en seguro de caución.
- Número de justificante: 200955006972A.
- Fecha del justificante: 17 de septiembre de 2009.
- Forma de constitución: Seguro de caución.
- Importe depositado: 17.451,24 euros.
- Tipo de devolución: Total.
- Importe a devolver: 17.451,24 euros.

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar que “Sequor Seguridad, Sociedad Anónima”, ha constituido garantía definitiva por importe de 17.451,24 euros en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de garantía en seguro de caución número 201255003259E, de fecha 27 de julio de 2012.

Madrid, a 2 de agosto de 2012.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, por Resolución 155/2012, de 26 de julio, el Subdirector General de Coordinación Administrativa, Luis Miguel Díaz García».

Lo que se comunica al interesado indicado, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999); y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, edificio 4B, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las nueve y las catorce.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de enero de 2013.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/2.639/13)

